



OFI20-00239428 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020

Señor
CIUDADAN@
OFI20-00239428 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00173728.

Respetad@ Ciudadan@:

Con atento y caluroso saludo, recibimos su comunicación. Sobre el particular, resulta imprescindible destacar que el artículo 1 del Decreto 1422 del 4 de noviembre del 2020, de cuyo contenido se desprende lo siguiente

"Pago prima de navidad para la vigencia fiscal 2020. Para la presente vigencia fiscal, la prima de navidad a que tienen derecho los servidores públicos vinculados a las entidades públicas del orden nacional, se reconocerá y pagará en el mes de noviembre, en los mismos términos y condiciones en los que este regulada la prima"...

Asimismo, dicho Decreto puede ser consultado en el siguiente link <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201422%20DEL%204%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202020.pdf>.

Por lo anterior, si considera pertinente puede dirigir su requerimiento directamente a la Contraloría General de la República a través de los distintos canales de atención dispuestos en el siguiente link <https://www.contraloria.gov.co/atencion-al-ciudadano>.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía

Elaboró: Maricela. M.



Clave:ycEwnp345c